

R E S O L U C I O N N° 85-131- 00007

César Tornal Viquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley, y:

C O N S I D E R A N D O:

QUE el señor Nicholas Roberts, en su calidad de Apoderado de la compañía Extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor, así como la Revocatoria del Poder otorgado en favor del señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la Protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 19 de julio de 1984, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito;

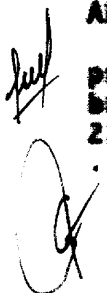
QUE el Departamento Jurídico de esta Superintendencia, mediante Memorando N° DJ-IEI-85-001, de 7 de enero de 1985, ha emitido informe favorable para la aprobación del Poder otorgado por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", a favor del señor Nicholas Roberts, y la Revocatoria del Poder conferido en favor del señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret;

QUE el referido Poder y Revocatoria, guardan conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente y conforme con las disposiciones de la Ley de Compañías, el Poder conferido por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", a favor del señor Nicholas J. Roberts y la Revocatoria del Poder otorgado en favor del señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Tercero del Cantón Guayaquil, anote al margen de la protocolización de los documentos relativos al cambio de nombre de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", de 22 de septiembre de 1968, efectuada en esa Notaría, el Poder



013

conferido por la mencionada compañía en favor del señor Nicholas Roberts y la Revocatoria del Poder otorgado al señor Jean Marc Henri Combret, constantes de la Protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la Matrícula de Comercio N° 7942 de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER OF LATIN AMERICA S.A.", hoy denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", que consta inscrita a fojas 405 a 409 del Registro Mercantil, de 9 de febrero de 1954, así como en la de cambio de denominación que se encuentra inscrita el 29 de octubre de 1958 y a fojas 2463, 1942 del Registro Mercantil de 1968, el Poder conferido por la mencionada compañía en favor del señor Nicholas Roberts y la Revocatoria del Poder conferido anteriormente en favor del señor Jean Marc Henri Combret, constantes de la Protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito. Se sentará razón de estas anotaciones marginales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Primero del Cantón Quito, anote al margen de la protocolización del Poder conferido por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." en favor del señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret, de 10 de septiembre de 1982, que mediante la presente Resolución se aprueba el Poder conferido por la mencionada compañía en favor del señor Nicholas Roberts y la Revocatoria del Poder otorgado en favor del señor Jean Marc Henri Combret, constantes de la Protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito anote al margen de la inscripción N° 552 de 19 de junio de 1980, referente al cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito de la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", el Poder otorgado por la mencionada compañía en favor del señor Nicholas Roberts y la Revocatoria del Poder conferido anteriormente al señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret, constante de la Protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", en favor del señor Nicholas Roberts y la Revocatoria del Poder otorgado en favor del señor Ingeniero Jean Marc Henri Combret, constantes de la protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, junta-

mente con la presente Resolución. El señor Registrador sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fija y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder y la Revocatoria constantes de la protocolización de 19 de julio de 1984, efectuada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, las razones de inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente para la continuación del trámite.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 7 de Enero de 1985.


Dr. César Toral Vázquez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO.


LVA/MGG
7-01-85